



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SOPÓ 2024 – 2027

SOPORTE DE ACTIVIDADES 2024

Programa: CONSERVACIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL USO DEL SUELO
Proyecto: Control y vigilancia a las actividades de las canteras
Meta: Fortalecer la gestión interinstitucional con la CAR con el fin de ejercer un mayor seguimiento y control a las obligaciones derivadas de los planes de manejo, recuperación y restauración ambiental de las canteras.

Actividades:

Sírvase realizar descripción de la actividad con fechas y adjuntar los soportes (fotos, listas de asistencia, Flyers de convocatoria, etc.); en paréntesis de cada una de las actividades esta la cantidad a cumplir para el 2024:

1. Realizar una actividad anual de competencia municipal en el desarrollo y seguimiento a los planes de manejo ambiental existentes en el municipio (1)

Mediante el oficio 2024-SAM-14707 (anexo 4) se realiza la solicitud de los Planes de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental – PMRRA de las canteras que se encuentran en jurisdicción del municipio ya que en la secretaria no reposa ninguno de estos documentos, el día 05/09/24 llega respuesta de CAR mediante el oficio 09242011632 (anexo 5) donde se relacionan los expedientes los cuales se encuentran en revisión para así poder determinar las actividades que se deben desarrollar para el seguimiento y control, debido que lo único que se venía haciendo era visitas de control a las canteras sin ningún plan establecido.

2. Realizar visitas de seguimiento y control cada 3 meses a las canteras del municipio (10)

En el mes de abril y mayo se realizaron las primeras visitas a las canteras en las cuales la principal actividad fue de reconocimiento y estado de las mismas, en donde se realizó asistencias técnicas de seguimiento y control (anexo 6) para evidenciar que no se estuvieran realizando actividades. En el mes de septiembre se realiza el acompañamiento por parte de la secretaria a la Corporación Autónoma Regional – CAR al predio Santa María del Monte, vereda Hatogrande municipio de Sopó, en el cual el 24 de diciembre de 2024 se notifica el informe técnico de verificación DRSC No. 2469 de 24 DIC. 2024 (anexo 7)

3. Generar un informe con el reporte de actividades adelantadas en torno a las canteras del municipio de Sopó (1)





Durante el primer semestre del año 2024, la Secretaría de Ambiente del municipio de Sopó realizó diversas actividades orientadas al reconocimiento, seguimiento y control de las canteras ubicadas en la jurisdicción municipal. Estas acciones tuvieron como objetivo principal consolidar una estrategia de gestión ambiental en relación con la explotación minera y las acciones de restauración que deben implementarse en los predios intervenidos.

Solicitud de Planes de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA)

Mediante el oficio 2024-SAM-14707, se solicitó a las canteras de la jurisdicción del municipio la entrega de los Planes de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA), ya que en los archivos de la Secretaría no reposaba ningún documento de este tipo. Esta gestión fue crucial para estructurar un esquema de control y seguimiento ambiental más eficiente.

El 5 de septiembre de 2024, la Corporación Autónoma Regional (CAR) respondió mediante el oficio 09242011632, en el cual se relacionaron los expedientes correspondientes a las canteras. Estos documentos se encuentran en revisión para determinar las actividades que deben implementarse en el seguimiento y control de estas operaciones. Cabe destacar que, hasta el momento, las actividades realizadas se limitaban a visitas de control sin un plan estructurado.

Actividades Realizadas

1. Abril y Mayo de 2024:

- **Visitas iniciales a las canteras:** Se llevaron a cabo las primeras visitas de reconocimiento para evaluar el estado actual de las canteras.
- **Asistencia técnica:** Durante estas visitas se realizaron actividades de seguimiento y control, con el fin de verificar que no se estuvieran ejecutando actividades mineras sin autorización.

2. Septiembre de 2024:

- **Acompañamiento técnico con la CAR:** La Secretaría de Ambiente participó en una visita de verificación al predio Santa María del Monte, ubicado en la vereda Hatogrande del municipio de Sopó.

3. 24 de diciembre de 2024:

- **Entrega del informe técnico de verificación:** Se notificó el informe técnico de verificación DRSC No. 2469, emitido por la CAR, el cual detalla los hallazgos y las recomendaciones para el seguimiento y control de las actividades en el predio mencionado.

Conclusiones y Acciones a Seguir



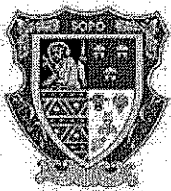
N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



- La Secretaría de Ambiente ha iniciado un proceso estructurado para garantizar el seguimiento y control ambiental de las canteras en el municipio. Sin embargo, es prioritario consolidar los PMRRA como herramientas clave para la gestión ambiental.
- Es necesario establecer un plan de trabajo coordinado con la CAR y los propietarios de las canteras, a fin de implementar medidas de restauración y recuperación ambiental.
- Se recomienda continuar con visitas periódicas de seguimiento y fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de trabajo.



Secretaría de Ambiente
2024-SAM-14707

Sopó, 26 de agosto de 2024

Doctora:

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA

Dirección Regional Sabana Centro

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

Cel.: (57) (1) 580 11 11 Ext: 3114 – 3500 -3502

Correo: sau@car.gov.co

Zipaquirá, Cundinamarca.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 09242008701

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Sopó. Mediante radicado 09242008701 hemos recibido respuesta a la solicitud de información de trámites de las canteras pertenecientes al municipio, en esta oportunidad solicitamos de manera atenta nos sean enviados los expedientes allí expuestos donde podamos evidenciar todas las actuaciones que se han llevado a cabo en lo concerniente a los lineamientos definidos para los Planes de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental- PMRRA. Lo anterior, con el fin de adelantar el seguimiento que desde esta secretaría nos compete, considerando los antecedentes y documentos que ante la referencia reposan en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Agradecemos su respuesta al presente oficio a través de la dirección de correo electrónico sambiente@sopo-cundinamarca.gov.co y/o ambiente.prof@@sopo-cundinamarca.gov.co

Cordialmente.

JULIE ANDREA LARA MENDIVELSO
Secretaria de Ambiente

Con copia: N/A

Aprobó: Sec. Julie Andrea Lara Mendivelso

Proyectó: Ing. María de los Ángeles Fonseca Sánchez

Digitó: Ing. María de los Ángeles Fonseca Sánchez

Anexo: N/A



N° SC-CER313325



TR-SG-2019001997



CAR 05/09/2024 15:23
Al Contestar cite este No.: **09242011632**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Anexos: Fol: 6

Zipaquirá,

Ingeniera
JULIE ANDREA LARA MENDIVELSO
SECRETARIA DE AMBIENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Tel: 5876644
Carrera 3 #2-45 Vereda Centro
ambiente.sec@sopo-cundinamarca.gov.co
Sopó (Cundinamarca)

ASUNTO: Remisión de actos administrativos relacionados en oficio 09242008701 canteras de Hatogrande

Respetada ingeniera,

En relación a su escrito con el cual solicita se le envíen los expedientes expuestos en el oficio 09242008701 para evidenciar las actuaciones que se han llevado a cabo, en lo concerniente a los lineamientos definidos para los PMRRA con el fin de adelantar el seguimiento por parte de su despacho, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

De la relación de los expedientes referidos en el oficio 09242008701, se reitera que como trámite actual para definir un PMRRA, está el expediente 97171.

En este contexto, de los expedientes archivados se remitirá archivo del acto administrativo relacionado y en caso de haber contado con PMRRA se le remitirá el respectivo archivo de la Resolución con la que se estableció el permiso.

A continuación se relacionan los expedientes relacionados en el oficio de respuesta citado anteriormente.

Expediente 767: A nombre de Humberto Chavarro, para la cantera la Fortuna, este frente de intervención no contó con establecimiento de PMRRA, expediente archivado.

Auto DRSC No. 2440 de 6 de noviembre de 2020: la Corporación ordeno el archivo del expediente.

Expediente 783: El PMRRA se estableció para una vigencia de 2 años nombre de Helena Lellis y Vicente cortes para la cantera Sagamasa en jurisdicción del municipio de Sopó, expediente archivado.

Resolución 264 de 5 de agosto de 2004: con la cual se estableció el PMMRRRA para la cantera Sagamasa por un periodo de 2 años.



Territorio Ambiental Sostenible

Resolución No. 3069 de 28 de septiembre de 2018: con la cual se negó la solicitud de prórroga solicitada por la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTÁ- DEVINORTE, para el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental establecido mediante Resolución No. OTSNYA No 264 del 05 de agosto de 2004, para la cantera Sagamasa y el predio Santa María del Monte, ubicadas en la vereda Hato Grande del municipio de Sopo.

Resolución No. 0705 del 17 de marzo de 2020: la Corporación resuelve recurso de reposición interpuesto a la Resolución No. 3069 del 28 de septiembre de 2018.

Auto DRSC No. 2228 de 20 de octubre de 2020: La corporación ordenó el archivo de las actuaciones surtidas dentro del expediente identificado con el número 783, a nombre de la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL NORTE BOGOTÁ- DEVINORTE, identificada con NIT: 830.002.623-9, teniendo en cuenta que todas las solicitudes llevadas al interior del expediente 783 fueron resueltas y atendidas por esta Autoridad Ambiental.

Expediente 5755: a nombre de Rafael Guillermo Caviedes para un proyecto de PMRRA ubicado en el sector de Lomitas de la vereda Hatogrande, expediente archivado.

Resolución 2049 de 3 de agosto de 2017: La Corporación negó el PMRRA solicitado para la cantera las lomitas.

Auto DRSC No. 2569 de 27 de agosto de 2019: La Corporación ordenó el archivo definitivo del expediente No. 5755 como quiera que esta Corporación resolvió mediante Resolución 2049 del 3 de agosto de 2017 mediante la cual se negó un plan de manejo restauración y recuperación ambiental - PMRRA al señor Rafael Guillermo Caviedes, identificado con C.C. No.2.975.854.

Expediente 7063: A nombre de Daniel Patiño Parra, para una solicitud de PMRRA para el predio Bosques de Hatogrande o Las Delicias, ubicado en la vereda Hatogrande del municipio de Sopó.

Resolución No. 0324 de 07 de febrero de 2019: la Corporación negó el plan de manejo, recuperación y restauración Ambiental, cuyo trámite fue iniciado mediante el Auto OPSC No. 0120 del 02 de febrero de 2011, a nombre del señor Daniel Patiño Parra, identificado con C. C. No. 19.177.009, para el yacimiento de materiales de construcción en el predio actualmente denominado “Bosques de Hato Grande” o “Las Delicias” ubicado en la Vereda Hato Grande.

Resolución DGEN No. 2020710927 de 02 de septiembre de 2020: la Corporación negó el recurso de reposición interpuesto por el señor Daniel Patiño Parra y decidió confirmar en todas sus partes la Resolución 0324 del 7 de febrero de 2019.



Territorio Ambiental Sostenible

Auto DRSC No. 0732 de 14 de abril de 2021: La Corporación ordeno archivar el expediente No. 7063, aperturado a nombre del señor Daniel Patiño Parra dado que dentro del expediente ya se ha resuelto la solicitud de instrumento ambiental, se encuentra Archivado.

Expediente 31488: a nombre de Alcibíades Martínez para adelantar trámite ambiental de restauración de la cantera ubicada en predio de su propiedad denominado El Placer No. 2, localizado en la Vereda Hato Grande.

Resolución No. 2262 de 25 de noviembre de 2013: la Corporación, resolvió negar el Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, al señor ALCIBIADES MARTÍNEZ CAÑÓN e impuso unas medidas de restauración y obligaciones técnicas con el fin de permitir la regeneración natural del predio denominado "El Placer No 2", ubicado en la vereda Hato Grande.

Auto DRSC No. 2002 de 10 de julio de 2019: La Corporación inicio trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio vinculando al señor ALCIBIADES MARTÍNEZ CAÑÓN identificado con C.C. No. 17.029927 de Bogotá, de con el objeto de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales referidas, y con el objeto de continuar con las verificaciones a las que se hace referencia en el Informe Técnico DRSC No. 0995 de 29 de mayo 2018, por tanto, el expediente se encuentra en Seguimiento y control.

Expediente 34512: de carácter sancionatorio en contra del señor Rafael Guillermo Caviedes Pataquiva por adelantar actividades extractivas sin permiso ambiental.

Auto DRSC No. 09236004028 de 4 de octubre de 2023: La Corporación requirió al señor Rafael Guillermo Caviedes Pataquiva, identificado con C.C. No. 2.975.854, para que, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, procediera a dar cumplimiento en varios requerimientos; por tanto, el expediente se encuentra en trámite.

Expediente 38645: De carácter sancionatorio en contra de los señores Gustavo Antonio Rodríguez Vargas y Gustavo Andrés Rodríguez Rico, propietarios del predio denominado Los Alpes (I y II), para el área de cantera del mismo nombre, ubicado en la vereda Hatogrande.

Resolución 275 de 20 de septiembre de 2013: La Corporación, dio inicio al trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio y formuló cargos en contra de los señores Gustavo Antonio Rodríguez Vargas y Gustavo Andrés Rodríguez Rico, propietarios del predio denominado Los Alpes (I y II), para el área de cantera del mismo nombre, ubicado en la vereda Hato Grande, de conformidad con lo ordenado por el artículo 18 de la Ley 1333 de 21 de julio de 2009.



Territorio Ambiental Sostenible

Auto DRSC No. 1559 de 17 de septiembre de 2015: La Corporación resolvió un recurso de reposición interpuesto al auto 537 de 30 de abril de 2015 por el que se formularon cargos, no reponiendo el artículo 1 literal d del Auto 537 de 30 de abril de 2015 el cual se relaciona con la verificación de la capacidad económica del infractor. El expediente se encuentra en trámite.

Expediente 39087: a nombre de Jaime Enrique Rodríguez Sierra, Grimberg Ramírez Ortiz y Pedro Reinaldo Mantilla Landazábal para un proyecto de PMRRA en el predio El placer 1, ubicado en la vereda Hatogrande.

Resolución 2460 de 29 de noviembre de 2016: La Corporación estableció un PMRRA a los señores Jaime Enrique Rodríguez Sierra, Grimberg Ramírez Ortiz y Pedro Reinaldo Mantilla Landazábal como nuevos beneficiarios del instrumento ambiental por una vigencia de cinco (5) años. Para el predio El Placer 1, ubicado en la vereda Hatogrande. El permiso se encuentra vencido y el expediente se encuentra en seguimiento y control.

Expediente 43802: De carácter sancionatorio en contra del señor Humberto Chavarro por haber adelantado actividades mineras sin el respectivo permiso ambiental.

Resolución DJUR No. 50217000250 de 25 de febrero de 2021: La Corporación levantó la medida preventiva impuesta mediante la Resolución No. 2835 del 30 de diciembre de 2008, contra el señor HUMBERTO CHAVARRO, identificado con C. C. No. 17.132.811 de Bogotá (cancelada por muerte mediante Resolución No. 12616 del 27 de agosto de 2014) y se declaró la caducidad de la facultad sancionatoria que tiene la Corporación dentro del presente trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, adelantado en contra del señor HUMBERTO CHAVARRO (Fallecido), el expediente se encuentra Archivado.

Expediente 46001: De carácter permisivo a nombre de RODEB MINING MANAGEMENT AND ENGINEERING S.A.S, con Nit: 900505448-9, representada legalmente por el señor Gustavo Andrés Rodríguez Rico.

Resolución No. 2292 de 07 de octubre de 2014: La Corporación impuso Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental a la Sociedad RODEB MINING MANAGEMENT AND ENGINEERING S.A.S, con Nit: 900505448-9, representada legalmente por el señor GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ RICO, identificado con C. C. No. 79599499, Plan de Manejo Recuperación y restauración Ambiental, para desarrollar en el área intervenida en los predios denominados Los Alpes II y Los Alpes III ubicados en la vereda Hato Grande, del municipio de Sopo, Departamento de Cundinamarca, con miras a su cierre definitivo.

Resolución DRSC No. 08 de 18 de enero de 2018: La Corporación impuso a la sociedad RODEB MINING MANAGEMENT AND ENGINEERING S.A.S, con Nit: 900505448-9, representada legalmente por el señor GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ RICO,



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 110 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL POLÍGONO DEL PLAN DE MANEJO RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, en el predio denominados Los Alpes II y Los Alpes III ubicados en la vereda Hato Grande, del municipio de Sopo, impuestos mediante la Resolución No. 2292 del 07 de octubre de 2014.

El expediente se encuentra en seguimiento y control.

Expediente 97171: a nombre de los señores Gustavo Antonio Rodríguez (copropietario de la cantera los Alpes 1) y Gustavo Andrés Rodríguez Rico representante legal de la sociedad Rodeb Mining Management and Engineering S.A.S. (copropietario de la Cantera Los Alpes 2), Abel Antonio Ovalle Ovalle, Pedro Reinaldo Mantilla Landazábal, Grimberg Ramirez Ortiz y Jaime Enrique Rodríguez Sierra, Humberto Chavarro, Rafael Guillermo Cavedes Pataquiva, Daniel Patiño parra y Alcibiades Martínez Cañón para adelantar un PMRA.

Resolución DGEN No. 20237000612 de 18 de septiembre de 2023: La Corporación estableció las medidas de restauración y recuperación tendientes al cierre de la actividad minera a los señores Los señores GUSTAVO ANTONIO RODRÍGUEZ (copropietario de la cantera los Alpes 1) y GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ RICO representante legal de la sociedad Rodeb Mining Management and Engineering S.A.S. (copropietario de la Cantera Los Alpes 2), ABEL ANTONIO OVALLE OVALLE (predio El Placer 1), HUMBERTO CHAVARRO (Predio La Fortuna), RAFAEL GUILLERMO CAVIEDES PATAQUIVA (Predio Las Lomitas), DANIEL PATIÑO PARRA (Predio Las Delicias) y ALCIBIADES MARTÍNEZ CAÑÓN (Predio El Placer 2), que fueron evaluadas y aprobadas en los Informes Técnicos DESCA 1384 de 23 diciembre de 2022 y 358 del 6 de junio de 2023, en aras de dar cumplimiento al fallo judicial proferido por el Juzgado Primero Civil de Circuito de Zipaquirá el 6 de diciembre de 2018, confirmado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Civil –Familia el 1 de julio de 2020, dentro de la Acción Popular que se surtió en el expediente 25899-31-03-001-2010-00445-04 para la recuperación geomorfológica de los predios denominados Los Alpes 1 identificado con cedula catastral No. 257580000001400025 y Los Alpes 2 identificado con cedula Catastral No. 25758000000140285, ubicados en el sector Hato Grande, jurisdicción del municipio de Sopo, Cundinamarca.

Resolución DGEN No. 20237000855 de 15 de diciembre de 2023: La Corporación modificó la Resolución DGEN 20237000612 de 18 de septiembre 2023, en cumplimiento de la orden impartida por el señor Juez Civil del Circuito, doctor GIOVANNI YAIR GUTIERREZ GÓMEZ, en la audiencia realizada el 9 de noviembre de 2023, reiterada en la Audiencia realizada el 6 de diciembre de 2023, y con fundamento en lo conceptuado en el Informe técnico DESCA 1153 del 11 de diciembre de 2023, la cual quedará así: “ARTÍCULO 1: Requerir a los señores Gustavo Andrés Rodríguez Rico (propietario de la cantera los Alpes Lote A), al señor Gustavo Antonio Rodríguez Vargas (propietario de la cantera los Alpes



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 110 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Lote B), a la sociedad R&R Inversiones S.A.S (propietario de la cantera Los Alpes 2), PEDRO REINALDO MANTILLA LANDAZABAL, GRIMBERG RAMIREZ ORTIZ, JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ SIERRA, (copropietarios de la cantera El Placer 1), al señor RAFAEL GUILLERMO CAVIEDES PATAQUIVA, (propietario de la cantera Las Lomitas), a la sociedad INVERSIONES PATIÑO RAMIREZ LTDA, y al señor al señor DANIEL PATIÑO solidariamente accionado conforme lo señalado en la orden judicial (cantera "BOSQUES DE HATOGRANDE" antes llamado Lote Las Delicias), y al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS copropietario de la cantera El placer 2 para que presentaran una información técnica en el término de tres meses.

Auto DRSC No. 09246001600 de 29 de agosto de 2024: se hacen requerimientos técnicos y se encuentra en proceso de notificación, por lo anterior el expediente se encuentra en trámite.

Por todo lo anterior no se tiene ningún PMRRA vigente en la jurisdicción del municipio de Sopó que se ubique en la vereda Hatogrande.

De los actos administrativos se remite archivo en PDF para su conocimiento.

Cordialmente,



OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Directora Regional

Respuesta a: 20241086871 del 26/08/2024

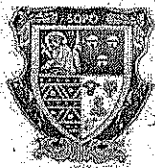
Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Ana Carolina Pardo Avella / DRSC

Revisó: Natalia Daza Cuervo / DRSC
Adriana Elizabeth Rozo Arevalo / DRSC



Territorio Ambiental Sostenible



R.Arias

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 15-04-24 Vereda: Meusa
Nombre Propietario: Juan Sebastian Castillo Identificación:
Nombre Quien Atendió: John. Puentes Freyre Identificación: 7715576
Arrendatario: Administrador: X Empleado: Otro:
Nombre del Predio: los estados Email:
Coordenadas: X 9.869133 Y 73.925873

Asistencia Reprogramada: ☐ SI ☐ NO ☒ X

Fecha:

MOTIVO DE ASISTENCIA			
P.Q.R.		Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	X	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál? <u></u>

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Se realiza visita de seguimiento y control a la cantera los estados donde se encuentra que esta inactiva con deslizamientos por temas geológicos.

Actividad Realizada:

Visita de seguimiento y control de actividad de canteras, registro fotográfico

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI		NO	X
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	X	NO	
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	X	NO	

Firma:

Nombre Quien Atendió John. Puentes Freyre

C.C. 7715576

Tel. 320 9690796

SEGUIMIENTO 1

Firma Mano Folsa Ricardo Beltrán

Nombre quien Realizó el Servicio

Mano Folsa Ricardo Beltrán

CNEspitia



Nº. SC-CER313325

Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".

Código postal 251001





ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 15-09-2024 Vereda: La Diana
Nombre Propietario: _____ Identificación: _____
Nombre Quien Atendió: Nani Mancera Identificación: 107534902
Arrendatario: _____ Administrador: _____ Empleado: _____ Otro: _____
Nombre del Predio: Arenas y Vocas Villa Email: _____
Coordenadas: X 73.98967 Y 4.940406

Asistencia Reprogramada: ☐ SI ☐ NO

Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA			
P.Q.R.		Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	☒	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Se realiza visita de seguimiento al centro de acopio Arenas y Vocas Villa María SAS para evidenciar las medidas que se le indicaron en la anterior visita para el manejo de palbillo y residuos que se generan en la vía y la limpieza que se hace para no afectar a los predios vecinos, junto con el riesgo de la salida de los vehículos, se está enviando informe mensual al personal de la Secretaría.

Actividad Realizada:

Se realiza visita de seguimiento y registro fotográfico.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	NO
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	NO
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	NO

Firma: [Firma]

Nombre Quien Atendió

Nani Mancera

C.C. 107534902

Tel. 314 304 9180

SEGUIMIENTO 1

Firma: [Firma]

Nombre quien Realizó el Servicio

Maria Teresa Ricardo Beltran



Biguerrero

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado
Versión: 05
Vigencia: 20-09-2022

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 15-04-24 Vereda: El Chuscal
Nombre Propietario: Ricardo Rodríguez Martínez Identificación: _____
Nombre Quien Atendió: WLA Identificación: _____
Arrendatario: _____ Administrador: _____ Empleado: _____ Otro: _____
Nombre del Predio: El pedregal Email: _____
Coordenadas: X 73.940977 Y 4.901046

Asistencia Reprogramada: ☐ SI ☐ NO ☒ X

Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA			
P.Q.R.		Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	☒	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Se realiza visita de control y seguimiento a la cantera El pedregal ubicada en la vereda el Chuscal donde se evidencia que esta inactiva. Al momento de la visita no se encuentra personal para el acompañamiento.

Actividad Realizada:

Visita de seguimiento y control de actividad de canteras y registro fotográfico.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	☐	NO	☒ X
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	☒	NO	☐
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	☒	NO	☐

Firma: _____
Nombre Quien Atendió

Firma [Firma]
Nombre quien Realizó el Servicio
María Fariña Ricardo Beltrán

C.C. _____
Tel. _____

SEGUIMIENTO 1

Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
Código postal 251001





Canteras

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21-05-21 Vereda: Hato grande
Nombre Propietario: Arenas sagamasa LTDA. Identificación: N/A
Nombre Quien Atendió: N/A Identificación: N/A
Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro: _____
Nombre del Predio: Santa María del Norte Email: N/A
Coordenadas: X 4'54-4193 Y 74.0000-47

Asistencia Reprogramada: ☐ SI ☐ NO ☒ X

Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA			
P.Q.R.		Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	☒	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál?

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Se realiza visita de control y seguimiento a la cantera Santa María del Norte, donde no se evidencia ningún tipo de actividad, adicional no se encuentra persona para atender visita ya que se encuentra en abandono

Actividad Realizada:

Registro fotográfico y visita.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI		NO	☒
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	☒	NO	
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	☒	NO	

Firma: _____
Nombre Quien Atendió

Firma: [Firma]
Nombre quien Realizó el Servicio
Yamir Pansera Ricardo Beltran

C.C. _____
Tel. _____

SEGUIMIENTO 1



Nº SC-CER313325

Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
Código postal 251001



TR-SG-2019001997



CFVargas

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21-05-24 Vereda: Hato grande.
Nombre Propietario: Abel Antonio Olaya Identificación: NIA
Nombre Quien Atendió: NIA Identificación: NIA
Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro: _____
Nombre del Predio: El Placer Email: NIA
Coordenadas: X 4'55'46S2 Y 73'5934.27

Asistencia Reprogramada: ☐ SI ☐ NO ☒ X

Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA			
P.Q.R.		Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	☒ X	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál? _____

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Se realiza visita de control y seguimiento a la cantera el Placer donde no se evidencia ningún tipo de actividad, adicional no se encuentra persona para atender visita ya que se encuentra en abandono.

Actividad Realizada:

Registro fotografico y visita.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	☐	NO	☒ X
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	☒ X	NO	☐
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	☒ X	NO	☐

Firma: _____
Nombre Quien Atendió

Firma Muriel Fonseca Ricardo Beltrán
Nombre quien Realizó el Servicio

C.C. _____

Tel. _____

SEGUIMIENTO 1



Nº.SC-CER313925

Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".

Código postal 251001



TR-SG-2019001957



CFVargas

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21-05-21 Vereda: Hato Grande
Nombre Propietario: Mauricio Rincón Identificación: 11700414
Nombre Quien Atendió: Mauricio Rincón Identificación: 11700414
Arrendatario: _____ Administrador: ☒ Empleado: _____ Otro: _____
Nombre del Predio: La fortuna Email: N/A
Coordenadas: X 4° 55'24.84 Y 73° 54'46.86

Asistencia Reprogramada: ☐ SI ☐ NO ☒

Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA			
P.Q.R.		Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	☒	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál? _____

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Se realiza visita de control y seguimiento a la
cuneta la fortuna donde no se evidencia
ningun tipo de actividad

Actividad Realizada:

Registro fotografico y visita

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	☐	NO	☒
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	☒	NO	☐
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	☒	NO	☐

Firma: Mauricio Rincón
Nombre Quien Atendió

Firma: Mauricio Rincón
Nombre quien Realizó el Servicio
Mauricio Fonseca Ricardo Beltrán

C.C. 11700414

Tel. 3146037046

SEGUIMIENTO 1



N° SC-CER313925

Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
Código postal 251001



TR-SG-2019001997



CFVargas

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21-05-2024 Vereda: Hato Grande
Nombre Propietario: Gustavo Rodríguez Identificación: N/A
Nombre Quien Atendió: Edgar Mateus Identificación: 19354933
Arrendatario: Administrador: Empleado: Otro:
Nombre del Predio: Alpes Email: N/A
Coordenadas: X 4'55'33.12 Y 73'59'44.00

Asistencia Reprogramada: SI ☐ NO ☒

Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA		
P.Q.R.	Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	X Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál? _____

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Se realiza visita de control y seguimiento
a la cantera los alpes donde no se
evidencia ningún tipo de actividad.

Actividad Realizada:

Visita de control y seguimiento junto con
registro fotográfico.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	☐	NO	☒
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	☒	NO	☐
Requiere registro fotográfico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	☒	NO	☐

Firma: _____
Nombre Quien Atendió

Firma: _____
Nombre quien Realizó el Servicio
Nina Fongera Ricardo Beltrán

C.C. 19354933

Tel. 3142835341

SEGUIMIENTO 1



N°.SC-CER313325

Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".

Código postal 251001



TR-SG-2019001997



CFVargas

ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL

Fecha de Servicio: 21-05-24 Vereda: Hato Grande
Nombre Propietario: Patino Identificación: N/A
Nombre Quien Atendió: Luis Harroquin Identificación: 5997639
Arrendatario: Administrador: Empleado: ☒ Otro: _____
Nombre del Predio: Lomitas - Las delicias Email: N/A
Coordenadas: X 4°55'41.69 Y 73°50'37.29

Asistencia Reprogramada: ☐ SI ☐ NO ☐

Fecha: _____

MOTIVO DE ASISTENCIA			
P.Q.R.		Seguimiento Control	Contravención Ambiental
Acompañamiento Técnico	☒	Asistencia Técnica	Otro: ¿Cuál? _____

Actividad Encontrada o Hallazgos:

Visita de control y seguimiento a la cantera
Lomitas donde no se identifica ningún
tipo de actividad.

Actividad Realizada:

Visita de control y seguimiento con registro
fotografico.

Requiere Medida Preventiva (La presente medida será notificada al propietario del predio por medio de comunicación oficial.)	SI	☐	NO	☒
Requiere Seguimiento por parte de la Secretaría	SI	☒	NO	☐
Requiere registro fotografico (En caso de su respuesta ser afirmativa esta evidencia deberá presentarse en el informe técnico)	SI	☒	NO	☐

Firma: _____

Nombre Quien Atendió

Luis Harroquin

C.C. 5997639

Tel. 313211053

SEGUIMIENTO 1

Firma: _____

Nombre quien Realizó el Servicio

Marta Fonseca Ricardo Bertan



Nº.SC-CER313325

Los datos suministrados por el usuario serán tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Protección de datos y Resolución 2357 del 2019".
Código postal 251001



TR-SG-2016001907